

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, agosto 04 de 2023

Agencias en derecho	\$ 1.850.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.850.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890300279-4
DEMANDADO: WILDER PAUL HERNANDEZ MAHECHA CC. 94.375.326
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00700-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2091
Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la respuesta de la Secretaria de Transito, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 08 DE AGOSTO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053dc0c09579153af5f5d615ace53ab713f777a60d30d7878e18e95a2d48710**

Documento generado en 03/08/2023 06:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>